



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** CAMBIO DE TITULARIDAD EX-2021-16240017 CALIPSO VIAJES

---

VISTO el EX-2021-16240017- -APN-DDE#MTYD, el legajo N° 8184, y

CONSIDERANDO:

Que la firma MIGUEL ÁNGEL MATEO, MAGALÍ PINTAR Y MATÍAS GASTÓN OJEDA SOCIEDAD LEY N° 19550, CAPÍTULO I SECCIÓN IV CUIT N° 30-71552247-7, titular del legajo N° 8184, habilitado para operar en la categoría de EVT, bajo la designación comercial CALIPSO VIAJES , con licencia definitiva otorgada por Disposición N° 1015 de fecha 26/08/2002, ha solicitado el Cambio de Titularidad por Cesión de derechos y Obligaciones.

Que de las constancias obrantes en el legajo del causante, y la documentación presentada por la firma MAGALÍ PINTAR Y MATÍAS GASTÓN OJEDA SOCIEDAD LEY N° 19550, CAPÍTULO I SECCIÓN IV CUIT N° 30-71552247-7 no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, y los Decretos Nros. 2.182/72 y 2.600/14.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reconócese la nueva titularidad a MAGALÍ PINTAR Y MATÍAS GASTÓN OJEDA SOCIEDAD LEY N° 19550 CUIT N° 30-71552247-7, habilitada para operar en la categoría de EVT,

bajo la designación comercial de CALIPSO VIAJES, en su domicilio comercial virtual en el dominio [www.calpsoviajes.tur.ar](http://www.calpsoviajes.tur.ar), según lo previsto en la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2º.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese.